ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	013
FECHA DEL CONTRATO	11 de noviembre de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA
IDENTIFICACIÓN	900033267-6
DIRECCIÓN CONTRATANTE	VEREDA RIVERITA, RIVER HUILA
ORDENADOR DEL GASTO	Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	Nº C.C. 83.229.004 de Rivera Huila
DIRECCIÓN CONTRATANTE	VEREDA RIVERITA DE RIVERA HUILA
CONTRATISTA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
IDENTIFICACIÓN CC/NIT	860.028.415-5
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CRA 7 N° 10-36 NEIVA.
TELÉFONO CONTRATISTA	3132971257 - 3176477645 - 3188041588
REP LEGAL SUPLENTE	ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN CC/NIT	26.425.757
SUPERVISOR	Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN Rector (Ordenador del Gasto)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA, CON VIGENCIA DE UN AÑO.
DURACIÓN	8 DIAS CALENDARIO
CUANTÍA EN PESOS COLOMBIANOS	$ 4.031.188
CUANTÍA EN LETRAS	CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 019 jueves, 05 de noviembre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 019 jueves, 12 de noviembre de 2026
FUENTES	SUPERAVIT CALIDAD POR GRATUIDAD MT / CALIDAD POR GRATUIDAD MT /
FECHA INICIACIÓN	jueves, 13 de noviembre de 2025
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA 8 DIAS CALENDARIO

El día jueves, 12 de noviembre de 2026 se da apertura a la presente sesión para dar por sentado el inicio de la prestación del servicio contratado, el cual fue suscrito previamente por ambas partes, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y EL CONTRATISTA, quienes acuerdan lo siguiente:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA, CON VIGENCIA DE UN AÑO.

2. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. $ 4.031.188 para darle cumplimiento al objeto del presente contrato, los cuales se cancelarán en un sólo pago de la siguiente forma:

PERIODO	%	VALOR	PRE CONDICIÓN
PAGO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2026	100	$ 4.031.188	PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; CERTIFICADO DE PROCURADURÍA, ANTECEDENTES CONTRALORÍA, JUDICIAL POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; PRESENTACIÓN ÓRDEN DE PAGO; ACTA DE LIQUIDACIÓN.

3. PRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DELEGADA.
El suscrito Rector ALFONSO CRESPO GUZMAN designado mediante Resolución N° 032 del 10 de noviembre de 2026 como supervisor interno para realizar el seguimiento, monitoreo y recolección, validación y verificación de información; revisión y validadción a satisfacción del producto entregado por el contratista; revisión documental; inspección y demás actividades que busquen el cumplimiento del objeto contractual y las especificaciones dadas en la cláusula tercera del respectivo contrato.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTRATO.
Se da lectura de las cáusulas contenidas en el respectivo documento, socializando y aprobando cada una de ellas para realizar la firma de las partes aceptando cada especificación y/o condición pactada.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR.
5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Proporcionar una póliza globar de manejo de recursos y una póliza multirriesgo para asegurar los bienes de la Institución Educativa Riverita, de conformidad con la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA y que hace parte integral del contrato; Contempla entre otros:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Amparo para los bienes muebles, inmuebles y equipos de la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila mediante póliza de seguro todo riesgo con una vigencia de un año a partir del 20 de noviembre de 2026 al 20 de noviembre de 2027. a) Amparo a la Institución Educativa Riverita de bienes muebles, inmuebles y equipos que contemple entre otros el amparo contra daños materiales por cualquier causa, actos malintencionados de terceros, eventos de la naturaleza, sustracción con y sin violencia, corriente débil, responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios. b) Las demás establecidas en la póliza de seguro de bienes muebles, inmueble y equipos expedida por el prestador del servicio.	Und	1

6. OBLIGACIONES.

EL CONTRATISTA se compromete para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a prestar sus Servicios mediante la entrega de una póliza global de manejo de recursos, y en especial: 1).- Garantizar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la prestación del servicio del amparo todo riesgo mediante póliza de seguro de bienes muebles, inmuebles y equipos; en los tiempos y plazos estipulados para tal fin. 2).- Atender cualquier recomendación que haga La Institución Educativa relacionada con el desarrollo de los procesos que conlleven el objeto del contrato. 3).- EL CONTRATISTA deberá participar activamente en el proceso del objeto del contrato. 4).- Estar afiliado al régimen de seguridad social integral y de riesgos profesionales, de acuerdo con la normatividad vigente. 5).- Prestar sus servicios solicitados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en forma profesional de manera diligente y oportuna. 6).- Asesorar de manera permanente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en materia del objeto del presente contrato. 7).- Procesar y presentar de manera oportuna los informes a que hayan lugar con razón al objeto del contrato. 8).- Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el buen éxito de su

gestión. 9).- Elaborar y entregar, en forma física, personalmente en las instalaciones de La Institución Educativa, de manera permanente y oportuna, el documento concerniente a la póliza de seguro multirriesgo de bienes muebles, inmuebles y equipos con una vigencia del 20 de noviembre de 2026 al 20 de noviembre de 2027, en el periodo contratado. 10).- Responder y velar por el buen uso de los datos suministrados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares diferentes a los contratados. 11).- Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. 12).- Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 13).- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de que EL CONTRATISTA preste los servicios de amparo todo riesgo para los bienes muebles, inmuebles y equipos de la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila, mediante póliza de seguro todo riesgo de bienes. **Actividades a realizar: 1) AMPARO Y EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE BIENES:** Amparo de bienes muebles, inmuebles y equipos de la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila, mediante póliza de seguro todo riesgo durante el periodo de un año a partir de la expedición de la misma, (del 20 de noviembre de 2026 al 20 de noviembre de 2027). a) Amparo a la Institución Educativa Riverita de bienes muebles, inmuebles y equipos contra daños materiales por cualquier causa, actos malintencionados de terceros, eventos de la naturaleza, sustracción con y sin violencia, corriente débil, responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios. b) Las demás establecidas en la póliza de seguro de bienes muebles, inmueble y equipos expedida por el prestador del servicio. **Obligaciones Generales:** - Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. - Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho. - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. - Entrega de los servicios solicitados en las instalaciones de La Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera.

Le corresponde a la Institución Edicativa: 1) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato. 2) Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. 3) Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. 4) Cumplir con el pago del contrato previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. 5) Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto y Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 6) Adelantar las acciones conducentes en caso de daños y perjuicios con ocasión del contrato. 7) Realizar la Supervisión del contrato, la cual será ejercida de forma interna por el Ordenador del Gasto, con el propósito de verificar el cumplimiento del presente contrato. 8) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTA ACTA. En las instalaciones de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila, nos reunimos la contratista y el Rector Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Riverita para firmar el Acta de Iniciación del Contrato de Prestación de Servicios N° 013 para la vigencia fiscal del año 2026.

Para más constancia se firma la presente en Rivera Huila, a 12 de noviembre de 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA
Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
Nº C.C. 83.229.004 de Rivera Huila
Ordenador del Gasto (Rector)

EL CONTRATISTA

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
C.C. / NIT N° 860.028.415-5
ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO (Apoderada Legal)
C.C / NIT N° 26425757